



Madrid, a 24 de marzo de 2020

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la publicación de Otra Información Relevante del día 12 de marzo de 2020, con número 905, en la que Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**” o “**AENA**”), comunicaba el anuncio del Complemento de convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad informa de que el Consejo de Administración de AENA, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2020, ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas cuya celebración estaba prevista para los días 31 de marzo de 2020 a las 12:00 horas en primera convocatoria y el 1 de abril de 2020 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Prensa de la Terminal 4 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, sito en la Avenida de la Hispanidad s/n 28042 Madrid.

El Consejo de Administración, dados los acontecimientos que se están viviendo en nuestro país en los últimos tiempos, y ante el estado de alarma decretado por el Gobierno como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria en la que se encuentra España ocasionada por la propagación del Covid-19, ha adoptado esta decisión como un ejercicio de responsabilidad hacia la Compañía, sus accionistas, trabajadores, proveedores y hacia la sociedad española en su conjunto.

Así, es voluntad de los administradores de esta Compañía, tal y como han reflejado en su acuerdo de desconvocatoria de Junta, colaborar en la contención del contagio del Covid-19, adoptando aquellas medidas que, legalmente permitidas, coadyuven a reducir el riesgo de contagio del Covid-19.

Al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, que ha dotado a las sociedades cotizadas de diversas posibilidades respecto de las Juntas de accionistas, entre las que se encuentra la desconvocatoria de las mismas y la ampliación del plazo para su celebración a los primeros 10 meses del ejercicio, el Consejo ha optado por dicha opción, valorando en su decisión diversos factores.

En primer lugar, dado que el Real Decreto 436/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 junto con la normativa relacionada que se ha dictado posteriormente, establece limitaciones a la celebración de reuniones en espacios cerrados y a la libre movilidad de las personas, se ha considerado que el derecho de los accionistas a la participación en las Juntas de accionistas legalmente establecido podría verse limitado ya que no podría garantizarse la asistencia y participación telemática de todos aquellos interesados en asistir.



En segundo lugar, pero no por ello de menor relevancia, se ha valorado el hecho de que, para la correcta celebración de la Junta, no es posible evitar que cierto número de empleados de la Compañía, personal de proveedores externos, etc. tengan que estar colaborando en su celebración, con el riesgo para su salud que ello podría suponer. Por ello, en aras a la protección de dichas personas y de todos los que con su esfuerzo y trabajo hacen posible la celebración de la Junta General de la Compañía, se considera, que es razonable no celebrar la reunión, minimizando así el riesgo de contagio.

Así pues, el Consejo de Administración de AENA, en un ejercicio de responsabilidad, ha decidido desconvocar por el momento su Junta General de Accionistas. Una vez que finalice el estado de Alarma y dentro del plazo de un mes al que se refiere el citado Real Decreto Ley 8/2020, tan pronto como el órgano de administración de la Sociedad acuerde convocar de nuevo la Junta General Ordinaria de Accionistas, se comunicará a los señores accionistas por los medios exigidos legalmente.

En dicha convocatoria se evaluará, a la vista de las circunstancias y la coyuntura económica, si se mantiene o no el dividendo previsto en la Convocatoria de la Junta General de Accionistas realizada en febrero de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración

Juan Carlos Alfonso Rubio